

Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 050-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 18 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 371-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de noviembre de 2021, se asignó a partir del 30 de noviembre del 2021, a la servidora pública **IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA**, en adición a sus funciones como Médico Veterinario, Nivel VI, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones a la servidora antes citada y encargar las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I- Jefe de la Unidad de Logística al Servidor Público Maestro en Gestión Pública **German MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo I, Nivel SPD;

Que, mediante Memorando N° 050-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-D;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 21 de febrero del 2022, la asignación de funciones como Supervisor de Programa Sectorial I- Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública **IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA**, Médico Veterinario, Nivel VI, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR** a partir del 21 de febrero del 2022, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al Servidor Público Maestro en Gestión Pública **GERMAN MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo I, Nivel SPD.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

Van...

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Distribución CC:
Oficina de Administración ()
Unidad de Economía ()
Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
Área de Administración de Personal ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Bienestar de Personal ()
Asesoría Legal ()
Instituto de ()
Ligero ()
Responsable Portal de Transparencia ()
Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CAMP 36446

